



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00672555- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El EX-2023-00672555- -UNC-ME#FCS por el cual se tramita la solicitud del estudiante Castillo Soro, Manuel DNI 39993327 de reconocimiento académico de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Madrid, en calidad de estudiante de intercambio en el marco del Programa de movilidad e Intercambio estudiantil de la UNC. La Ordenanza del HCS N° 04/2011 que regula la movilidad internacional de estudiantes de grado.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante es estudiante de la Carrera de la Licenciatura en Ciencia Política plan 2010.

Que cuenta con la solicitud de reconocimiento académico firmado por la Directora de Carrera.

Que la Secretaría Académica otorga el visto bueno.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC No 10/18.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer por equivalencia total en las asignaturas que a continuación se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los/as estudiantes deberán inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera respetando el Régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

